



SALTA, 12 MAR. 1991

Expte. Nº 391/89

VISTO:

La resolución -R- Nº 507-90, del 21 de Diciembre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se deja establecido que la Ing. María Joaquina Morón Jiménez, representante suplente docente, pasa a cumplir funciones de representante titular no docente, con la retribución que en tal caso le corresponda;

Que la Obra Social de la Universidad hace saber sobre el particular, que el cambio de calidad de Directora Docente a No Docente, no es posible en virtud de los Estatutos de dicho organismo, en consecuencia se estima que dicha resolución estaría viciada de nulidad;

Que a raíz de ello y tratado dicho tema nuevamente, a solicitud de una asamblea de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSA), debió reverse lo solicitado por el Directorio de la Obra Social, por lo que la Ing. María Joaquina Morón Jiménez renunció a percibir la retribución correspondiente a Director Titular;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Dejar sin efecto la resolución -R- Nº 507-90, del 21 de Diciembre de 1990, por los motivos aludidos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 20.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y siga a la Obra Social de la Universidad a sus demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 e/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR